

Servicio de jurado en Maine: Su derecho, su responsabilidad

PRESIDENTA DE LA CORTE SUPREMA SAUFLEY: Bienvenidos al Servicio de jurado de los Tribunales estatales de Maine. En nombre de los habitantes del estado de Maine, quiero agradecerles por su tiempo y su predisposición para el servicio.

El servicio de jurado es una parte muy importante de nuestro legado: un gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. Es uno de nuestros derechos más importantes protegidos por la Constitución de los Estados Unidos y la Constitución de Maine. Es un principio muy poderoso y, a la vez, muy simple: las personas acusadas de un delito o involucradas en una controversia privada tienen el derecho de pedirles a sus pares que decidan sobre los hechos de su causa.

Los jurados que prestan servicio en juicios ante jurado nos dicen constantemente que, aunque al principio dudaban respecto de asumir la responsabilidad, al final, se sintieron felices y orgullosos de haberlo hecho.

Les extiendo mi agradecimiento especial a ellos y a ustedes. Y les agradezco a los empleadores que motivan a sus empleados a servir cuando se les convoca. Ustedes ayudan a nuestros tribunales a trabajar con mayor eficacia, reducir demoras y asegurar que los jurados verdaderamente representen a sus comunidades. Gracias.

BILL GREEN: Hola, soy Bill Green.

DIANE ATWOOD: Y yo soy Diane Atwood. Estamos aquí para ayudarlos a saber qué esperar el día de hoy y para brindarles más información sobre el servicio de jurado en Maine.

BILL GREEN: Tal como dijo la Presidenta de la Corte Suprema Saufley, prestar servicio en un jurado es un deber fundamental de los ciudadanos que ayuda a proteger nuestros derechos y privilegios; sin embargo, para empezar, probablemente se pregunten cómo obtuvimos su nombre.

DIANE ATWOOD: Bueno Bill, esto comienza cuando la Secretaría de Tránsito (*Bureau of Motor Vehicles*) le envía a cada Tribunal Superior de los 16 condados de Maine una lista de los conductores y titulares de identificaciones de Maine que residen en ese condado.

A partir de ahí, una computadora selecciona los nombres al azar. Y *ustedes* son las personas citadas para comparecer el día de hoy. Los únicos requisitos para el servicio son: ser mayores de 18 años y ciudadanos estadounidenses capaces de leer, hablar y comprender inglés (salvo que la imposibilidad para hablar inglés se deba a una discapacidad). También deben ser residentes del condado donde prestarán el servicio.

BILL GREEN: Si parece que casi todas las personas pueden ser jurados, es correcto. Quienes se presentan ante estos tribunales tienen derecho a un juicio ante jurado compuesto por sus pares: las personas con las que trabajamos y vivimos en nuestra comunidad. Un jurado de personas como ustedes.

DIANE ATWOOD: También se preguntarán por cuánto tiempo serán miembros del jurado. Y cuántos días realmente prestarán servicio. La respuesta es que el servicio de jurado, por lo general, se limita a 15 días, pero no necesariamente consecutivos. Podrían prestar servicio en más de un panel de jurados por un período de varias semanas. Algunos de ustedes podrían no prestar servicio en ningún panel. Aun así, su presencia es importante y de gran valor.

BILL GREEN: El tribunal programará varios juicios durante las próximas semanas. Pero, por cuestiones de eficiencia, el tribunal intenta seleccionar jurados para todos los juicios de una vez. Esto permite evitar que el grupo de posibles miembros del jurado tenga que regresar con frecuencia. Los jurados no seleccionados pueden quedar eximidos por varios días. Hoy, antes de que se vayan, recibirán instrucciones sobre cuándo deben regresar al tribunal. Esas instrucciones podrían incluir llamar a la línea telefónica de información para jurados. El secretario les informará a qué número llamar.

DIANE ATWOOD: A muchas personas les preocupa no hacer un buen trabajo o no saber qué hacer como jurado. Estas son inquietudes comunes, pero no deben preocuparse. El sistema de jurados ha funcionado muy bien con personas como ustedes desde la época colonial. Las inquietudes que no se respondan en este video, o en este folleto, serán abordadas por el juez o el secretario. Ahora, observemos qué ocurre durante la selección del jurado.

Jurado 1. –“Al principio, a uno le preocupa faltar al trabajo. Pero después de un tiempo, esa preocupación desaparece porque uno se da cuenta de que esto también es importante”.

Jurado 2. –“Espero poder acudir a mi cita con el médico el jueves, me pregunto con quién puedo hablar sobre esto”.

Jurado 3. –“Nunca estuve en la sala de un tribunal. Lo único que sabía es dónde estaba la sala. Hay mucha más gente de lo que esperaba”.

ALGUACIL. –Gracias por venir, veo que todos se han registrado. En algunos minutos, entraremos a la sala del tribunal, pero antes, quiero mencionar dos cuestiones.

Primero, si tienen una cita médica o alguna otra cita no laboral a la que deban asistir durante las próximas dos semanas, hablen con el secretario.

Segundo, tal vez hayan notado que se les asignó un número de jurado en la tarjeta que trajeron hoy (se acerca la imagen). Durante el período de su servicio, el tribunal se dirigirá a ustedes por su número, no por su nombre. Hacemos esto para proteger su privacidad. Si desean presentarse a otros jurados, está bien hacerlo y depende completamente de ustedes.

Ahora, por favor, síganme.

Jurado 4. –“No estoy nervioso, pero siento cierta curiosidad. Creo que esto va a ser interesante”.

DIANE ATWOOD: (Los jurados siguen al alguacil desde la sala de reunión hasta la sala del tribunal). Si necesitan una adaptación debido a una afección de salud o si necesitan asistencia auditiva, consulten con el secretario o el alguacil. Si necesitan asistencia auditiva, todos los tribunales cuentan con dispositivos de audición asistida y son muy fáciles de usar .

BILL GREEN: Durante el servicio como jurado, puede haber mucho tiempo de inactividad, pero pueden estar seguros de que los jueces y secretarios trabajan activamente ‘tras el telón’. Tengan en cuenta que no se permite el uso de teléfonos celulares en la sala del tribunal.

ALGUACIL. –TODOS DE PIE.

BILL GREEN: Probablemente, ya hayan conocido a los funcionarios del tribunal. Ellos mantienen el orden en la sala del tribunal y, a medida que pase el tiempo, verán cuánto saben y cuánta ayuda brindan. Ellos pueden responder o encontrar la respuesta a todas sus preguntas no legales. Y harán un gran esfuerzo para que su estadía sea lo más agradable posible.

EL TRIBUNAL: Buenos días y muchas gracias por tomarse el tiempo de estar aquí. Soy el Juez Lance Walker del Tribunal Superior de Maine.

En un instante, le pediré al secretario que tome juramento. Jurarán, o afirmarán, que responderán con la verdad a algunas preguntas que les haré. Este será el inicio del proceso de selección de jurados. Para referirnos al proceso de interrogación de jurados, usamos el término francés *voir dire*. En el *voir dire*, les haré una serie de preguntas con respecto a qué saben, en caso de saber algo, sobre la causa en particular y las personas involucradas.

Por ejemplo, si el demandante de una causa por lesiones personales afirma que el demandado provocó una torcedura del cuello, el tribunal querrá saber si ustedes alguna vez sufrieron una lesión similar. Si mi pregunta se aplica a alguien, incluso de la manera más leve, me lo deben hacer saber poniéndose de pie.

En algunos casos, es posible que deba hacerles preguntas delicadas. Si eso sucede, es posible que esas preguntas se hagan en privado o en el estrado. En algunas instancias, se les pedirá que completen un cuestionario. Asegúrense de incluir su número de jurado en el cuestionario completo.

Solo deben responder las preguntas que se les plantean. No digan algo que podría perjudicar al resto del grupo de posibles jurados. Simplemente, pónganse de pie y esperen a que me dirija a ustedes.

Sr. Secretario, ¿puede, por favor, tomar juramento al jurado?

DIANE ATWOOD: Además de tomar el juramento de los jurados y testigos, el secretario desempeña muchas funciones para ayudar al tribunal, como ocuparse de los archivos de la causa, completar formularios y obtener elementos de prueba. El secretario también es un gran recurso para ustedes si tienen preguntas durante su servicio como jurado. Además, si necesitan una carta del tribunal como justificación por faltar al trabajo para prestar servicio como jurado, consulten con el secretario.

BILL GREEN: Otra persona que verán en la sala del tribunal es el taquígrafo. El taquígrafo escribirá todos los procedimientos de cada causa. La transcripción puede consultarse posteriormente si hay alguna pregunta sobre el testimonio. Si no hay un taquígrafo presente, el audio de los procedimientos se grabará digitalmente.

DIANE ATWOOD: Otra persona que pueden ver en los tribunales de Maine es al intérprete. Cuando es necesario, hay intérpretes presentes en la sala del tribunal para asistir a quienes no hablan inglés. Los intérpretes profesionales ayudan a asegurar que todos comprendan la información que se presenta en el tribunal.

EL TRIBUNAL: En la causa de hoy, el demandante presentó una demanda por daños debido a lesiones supuestamente sufridas en un accidente automovilístico. ¿Alguno de los jurados se lesionó alguna vez en un accidente automovilístico? De ser así, pónganse de pie. ¿Su número, por favor?

JURADO NO. 134: Jurado número 134.

EL TRIBUNAL: ¿Alguna vez tuvo un accidente automovilístico, jurado número 134?

JURADO NO. 134: Sí, Su Señoría.

EL TRIBUNAL: ¿Y sufrió alguna lesión?

JURADO NO. 134: Sí, Su Señoría.

EL TRIBUNAL: ¿Se recuperó de sus lesiones?

JURADO NO. 134: Sí, me recuperé.

EL TRIBUNAL: ¿Considera que sus experiencias relacionadas con el accidente afectarían de algún modo su capacidad de tener una visión justa e imparcial de los hechos de esta causa?

JURADO NO. 134: No, Su Señoría, considero que no.

EL TRIBUNAL: Gracias. Puede tomar asiento.

DIANE ATWOOD: El motivo por el que se hacen estas preguntas no es avergonzar a nadie, sino lograr un jurado imparcial para que las personas involucradas en esta controversia obtengan una decisión justa. Si los jurados se seleccionan para dos causas similares, es posible que el juez haga dos veces la misma pregunta. Si alguna se aplica a su caso, es importante que se ponga de pie nuevamente y espere a que lo interroguen. Como verán, el jurado real se selecciona al azar entre los jurados que no se excluyen por posibles sesgos o conflictos de intereses.

EL TRIBUNAL: Sr. Secretario, por favor, seleccione al jurado para esta causa.

BILL GREEN: Después del *voir dire*, el secretario seleccionará los nombres de los jurados del panel del jurado. Después del proceso de selección, las partes irán al estrado y cada parte tendrá la oportunidad de descartar a ciertos jurados hasta que se seleccione al panel definitivo. El juicio, normalmente, comenzará después de algunos días o semanas. Sin embargo, puede comenzar tan pronto como se seleccione a los jurados.

DIANE ATWOOD: ¿Existe un tipo de juicio que pueda considerarse típico? Probablemente, no. Pero todos los juicios tienen ciertos aspectos en común. Primero, se selecciona un jurado. Por lo general, los abogados presentan declaraciones iniciales y luego se presenta la evidencia. Cada parte resume la causa durante los argumentos finales. Un juez dirige el juicio según lo programado y decide qué evidencia es admisible. El juez también le da instrucciones al jurado que, luego, delibera hasta llegar a un veredicto.

BILL GREEN: Es muy diferente de lo que ocurre en las películas o en la televisión. Estas son personas reales que se presentan ante ustedes para que se escuchen sus causas reales. Se darán cuenta rápidamente de que un juicio es un proceso muy humano. La ley vive y respira aquí en la sala del tribunal. Usarán el sentido común y su experiencia para decidir quién dice la verdad, quién está en lo correcto o quién no.

DIANE ATWOOD: Cuando efectivamente comienza el juicio, los abogados pueden presentar una declaración inicial. Un miembro de la Fiscalía de Distrito o de la Oficina del Procurador General dirigirá el proceso. Por lo general, habrá uno o más abogados que representen al demandado, pero, algunas veces, las personas deciden representarse a sí mismas. Escucharán su introducción respecto de lo que tratará la causa y lo que pretenden presentar. Después de las declaraciones iniciales, siguen las evidencias. En general, esto consiste en el testimonio de varios testigos, y diversos documentos y evidencia física.

BILL GREEN: Durante la causa, pueden realizarse estipulaciones. Las estipulaciones son acuerdos entre los abogados sobre la veracidad de un determinado hecho o declaración. En el momento del juicio, el juez les dará más indicaciones sobre lo que es y lo que no es evidencia.

DIANE ATWOOD: Además, durante el juicio, puede haber conferencias en el estrado o banco que no podrán escuchar quienes están en la sala del tribunal. No deben especular sobre qué se está discutiendo; tal vez, simplemente, programen asuntos o resuelvan cuestiones sobre lo que es una evidencia apropiada.

BILL GREEN: Una vez presentada toda la evidencia, los abogados presentarán sus argumentos finales. Aquí, resumirán toda la evidencia y les sugerirán cuál debería ser su veredicto.

DIANE ATWOOD: Después de los argumentos finales, el juez le indicará al jurado cuál es la ley de esta causa en particular. Cuando se trasladen a la sala del jurado para deliberar, tendrán todos los principios legales que necesitan. Esos principios, la evidencia que vieron y escucharon, y el tradicional sentido común los llevarán al veredicto.

BILL GREEN: Los jurados escuchan dos tipos de causas. En una causa penal, el Estado acusa a una o más personas de cometer un delito. Doce personas y uno o más suplentes componen el jurado. El Estado debe demostrar la culpabilidad más allá de toda duda razonable y la decisión del jurado debe ser unánime.

DIANE ATWOOD: También pueden ser jurados de un juicio *civil* en el que se resuelve una controversia privada entre dos o más personas o empresas. Algunos

casos típicos son controversias contractuales, lesiones personales y demandas por negligencia médica. En las causas civiles, quien presenta la demanda, denominado demandante, generalmente debe demostrar que se ha cometido un delito mediante lo que se denomina preponderancia de la evidencia. Nueve jurados y algunos suplentes escuchan los hechos. Para que se acepte un veredicto, al menos seis de los nueve jurados deben llegar a un acuerdo.

BILL GREEN: Para asegurar que el veredicto al que lleguen sea justo, hay algunas cosas que no pueden hacer mientras presten servicio como jurado. Durante su servicio, no deben discutir sobre una causa con ninguno de los abogados, testigos, periodistas ni otras personas. Ni siquiera analicen la causa con los otros jurados hasta que comiencen las deliberaciones. Si un juicio lleva más de un día, no analicen la causa con familiares o amigos.

DIANE ATWOOD: Algunas veces, apenas finaliza la causa, un periodista o, tal vez, un abogado de la causa tendrán preguntas sobre por qué sucedió lo que sucedió. Hablar con ellos o no depende de ustedes. Si no desean hablar, no tienen que hacerlo.

BILL GREEN: También es importante que no investiguen la causa por sus propios medios. Supongamos que en su ciudad hubo un accidente automovilístico donde se produjeron lesiones personales. Tal vez, sientan la tentación de observar el lugar ustedes mismos para ver si pueden descubrir qué pasó y en quién creer, o podrían tener la tentación de investigar en Internet. Por favor, no lo hagan. Deben tomar una decisión sobre la causa solo según la evidencia que se presentó en la sala del tribunal.

DIANE ATWOOD: Después de finalizar su servicio como jurado, no se les solicitará que presten servicio nuevamente por cinco años. La computadora de la Secretaría de Tránsito selecciona los nombres al azar. Si su nombre aparece nuevamente dentro de los cinco años, pueden prestar servicio si así lo desean. Si desean no hacerlo, simplemente informen al tribunal.

BILL GREEN: Finalmente, el Estado les paga a los jurados un pequeño estipendio. Normalmente, los cheques se emiten varias semanas después de su servicio. Lleven un registro de sus ganancias a los efectos impositivos, ya que el Estado no prepara formularios W-2. El pago no es de mucho dinero. No debe serlo. Este no es un trabajo; es un deber, algo que hacen por otros ciudadanos, por el Estado y, finalmente, por ustedes mismos. No se le puede poner un precio a eso.

EL TRIBUNAL: Muchas gracias por venir el día de hoy. Recuerden que necesitamos una amplia representación de las personas que prestan servicio como jurados. Necesitamos personas de todas las condiciones sociales. Cientos, de hecho

miles, de jurados que vinieron antes que ustedes han hecho un trabajo asombroso. Y estamos seguros de que ustedes también lo harán.

Después de finalizar su servicio, muchos jurados nos dicen que recuerdan su experiencia como una de las más gratificantes e interesantes de su vida cívica. Esperamos que consideren lo mismo de su servicio aquí. Juntos, haremos lo que vinimos a hacer. Y eso es hacer justicia de manera justa, equitativa e imparcial para todas las personas que se presentan ante nosotros.

Gracias. Realmente esperamos poder trabajar con ustedes mientras estén aquí.

SÓLO COMO REFERENCIA